



## ROLLAMIENTA

*ACUERDO del Pleno de la entidad de Rollamienta por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos y transferencia de créditos entre la misma área de gastos.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos y transferencia de créditos entre la misma área de gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rollamienta, 30 de marzo de 2026. – El Alcalde, Raúl Ramírez Callejo

805